



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I000E	Código de Expediente SEC/2018/1	Fecha y Hora 28-02-2018	Página 1 de 7
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 351N5T6H0D3K5U2P05JH		

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar publicidad resumida, y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, del contenido debidamente disociado de los acuerdos de la Junta de Gobierno.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2018

PRESIDENTA: D^a M^a Isabel Méndez Ramos (PSOE).

CONCEJALES PRESENTES: D. Iván González Martínez (PSOE), D. José Manuel Fernández González (PSOE) y D^a M^a Asunción Arias Fernández (PSOE).

SECRETARIO: D. José A. Crespo Pérez.

=====

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Las Regueras, siendo las 11,00 horas del día treinta de enero de dos mil diecisiete, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Méndez Ramos, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los concejales que en el encabezamiento se detalla, que son todos los que componen la citada Junta, todo ello conforme a la convocatoria notificada al efecto.

Da fe el Secretario que suscribe.

Se procede seguidamente al estudio de los asuntos del orden del día, una vez abierto el acto por la Presidencia.

1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad se aprueban las actas de las sesiones anteriores (04/01/2018 y 11/01/2018).

2º) CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OTRAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:
Por delegación de la Sra. Alcaldesa:

1.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA USOS PERMITIDOS:

Seguidamente, vistos los informes del Arquitecto Municipal que a continuación se transcriben, se **CONCEDEN** las siguientes solicitudes de licencia urbanística, salvo que se diga otra cosa en cada expediente concreto:

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/101

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: Premoño.

Se solicita Licencia Municipal de Obras para el retejo de una vivienda, consistente en la recolocación de las tejas oportunas para reparar goteras sin modificación de la cubierta, con aportes de unos 20 m².

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/1

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (PEREDA-SOTO)

Solicita el interesado la Licencia Municipal Urbanística para tala de madera en Soto.

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/2

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (COGOLLO)



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I000E	Código de Expediente SEC/2018/1	Fecha y Hora 28-02-2018	Página 2 de 7
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 351N5T6H0D3K5U2P05JH		

Solicita el interesado la Licencia Municipal Urbanística para tala de madera en El Rozu, Cogollo.

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/3

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (LA COLLADA)

Solicita el interesado la Licencia Municipal Urbanística para tala de madera en Premió, Landrio y Trascañedo

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/4

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (ESCAMPLERO)

Solicita el interesado la Licencia Municipal Urbanística para tala de madera en (ESCAMPLERO)

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/5

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (PARADES)

Se solicita licencia municipal de obras para el asfaltado de la entrada a la parcela (según croquis adjunto a la solicitud) y la instalación de una parrilla prefabricada con fregadero.

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/6

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (LA PIENDA)

Se solicita Licencia Municipal de Obras para la sustitución de la cubierta y reconstrucción de muro en vivienda existente; las obras consistirán en la sustitución de la totalidad de la cubierta, sin ampliación de volumen, conforme al proyecto aportado visado por arquitecto superior, en una superficie de unos 117 m².

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/7

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (SOTO)

Solicita el interesado la Licencia Municipal Urbanística para tala de madera en (SOTO)

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/8

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (SOTO)

Solicita el interesado la Licencia Municipal Urbanística para tala de madera en (SOTO)

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/9

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (SOTO)

Solicita el interesado la Licencia Municipal Urbanística para tala de madera en (SOTO)

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/11

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (LA GOBIA - ANIA)

Se solicita licencia municipal de obras para sustitución del pavimento de 3 dormitorios (27 m²) y los alicatados de un baño (20 m²), en una vivienda unifamiliar.

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/13

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (ANDALLON)

Se solicita retejo de cuadra, consistente en el levantado de la totalidad de la teja y su posterior recolocación, con el aporte de teja nueva necesaria, en una superficie de 30 m².

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/69

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (PALADIN)

Se solicita licencia obra para la adecuación de vivienda unifamiliar existente para ALBERGUE TURÍSTICO.



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I000E	Código de Expediente SEC/2018/1	Fecha y Hora 28-02-2018	Página 3 de 7
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 351N5T6H0D3K5U2P05JH		

1.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA USOS PERMITIDOS: DENEGACIÓN DE LICENCIAS.-

Seguidamente, vistos los informes del Arquitecto Municipal que a continuación se transcriben, se **DENIEGAN** las siguientes solicitudes de licencia urbanística:

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/89

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: Gallegos

El interesado solicita licencia municipal de obras para la sustitución de una portilla metálica de 4 m de ancho y 1,5 m de altura.

La Junta de Gobierno DENIEGA la licencia solicitada por los motivos expresados en el informe técnico de referencia.

3º) RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES / APROBACIÓN DE FACTURAS Y AUTORIZACIÓN – DISPOSICIÓN DE GASTOS / CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad SE APRUEBA (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa):

Por delegación de la Sra. Alcaldesa

I.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES – APROBACIÓN DE FACTURAS:

-Se aprueban las facturas numeradas entre el 854 y el 882 de 2017, por un importe total de 31.634,92 €, y entre el 1 y el 40 de 2018 por un importe total de 32.966,20 €, según relaciones obrantes en el expediente de la sesión.

-Vista la certificación de obra única y final del ASFALTADO DE PARTE DEL CAMINO Nº 493 EN OTERO DE ARRIBA Y REPARACIÓN DEL CAMINO Nº 40 Y DE PARTE DEL CAMINO Nº 135 EN CUETO, por cuantía de 32.278,34 euros 20 %IVA incluido, elaborada por el Arquitecto Municipal D. José Ramón Álvarez Montero, obra cuya adjudicataria es la empresa PAVITEK, se acuerda su aprobación.

-En aplicación de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2017 y en el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13/07/2017 sobre CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL COLEGIO PÚBLICO PRÍNCIPE DE ASTURIAS PARA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE APERTURA DEL CENTRO ANTES DEL INICIO DE LAS CLASES Y DESAYUNO ESCOLAR, y presentada la cuenta explicativa por la dirección del Colegio Público correspondiente al mes de diciembre de 2017 (participación de 18 alumnos en 13 días lectivos), se acuerda autorizar el pago de 63,90 € por tal concepto.

II.- AUTORIZACIÓN - DISPOSICIÓN DE GASTOS.-

-ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL DENTRO DEL PROYECTO DE INCORPORACIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS.- Se da cuenta del siguiente informe de los Servicios Sociales Municipales:

Con motivo de dar continuidad a las Actividades de Participación Infantil en el Concejo de Las Regueras,

SE INFORMA:

El Grupo de Participación Infantil está destinado a los menores del municipio de entre nueve y doce años, consta de un máximo de 25 participantes y se viene desarrollando con una duración semanal de una hora, los miércoles de 15:30 a 16:30 horas en el Colegio Público "Príncipe de Asturias" de Las Regueras.

La actividad seguirá realizándose durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2018.

Asimismo, para la realización de esta actividad, SE PROPONE la contratación de la Asociación Los Glayus, debido a su amplia experiencia en la coordinación y realización de este tipo de actividades.



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I000E	Código de Expediente SEC/2018/1	Fecha y Hora 28-02-2018	Página 4 de 7
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 351N5T6H0D3K5U2P05JH		

El coste total para el desarrollo de esta actividad, ascenderá a un total de 1.500,00 €.

Existiendo financiación para tal fin, mediante el Presupuesto Municipal para el presente año 2018.

Se adjunta copia de Presupuesto recibido.

Visto el anterior informe, la Junta de Gobierno acuerda la realización de las actividades de Participación Infantil en los términos del informe de los Servicios Sociales Municipales, encomendando su desarrollo a la Asociación Los Glayus en la cuantía de su oferta.

-PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE GASTO PARA TALLER DE TEATRO TERAPÉUTICO EN EL CENTRO RURAL DE APOYO DIURNO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS:

Con motivo de dar continuidad a la realización del Taller de Teatro Terapéutico y Expresión Corporal en el Concejo de Las Regueras,

SE INFORMA:

El Taller de Teatro Terapéutico está destinado a los usuarios actuales del Centro Rural de Apoyo Diurno del Municipio de Las Regueras, y se viene desarrollando con una duración semanal de una hora y media, los jueves de 11:30 a 13:00 horas en la sala de actividades que dispone el propio centro.

Durante la actividad se trabajan los tres ámbitos de la persona:

Plano Cognitivo, se trabaja con ejercicios y tareas sencillas de entrenamiento mental, pensamiento lateral y memoria.

Plano Físico, para estar en forma de una manera lúdica, con ejercicios de estimulación y psicomotricidad, equilibrio, estiramientos y relajación.

Plano Afectivo, actividades encaminadas a la expresión y manejo de las emociones a través de la expresión corporal, aumento de la autoestima y solución de conflictos.

La actividad seguirá realizándose durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2018.

Asimismo, para la realización de esta actividad, SE PROPONE la contratación de la Asociación Los Glayus, debido a su amplia experiencia en la coordinación y realización de este tipo de actividades.

El coste total para el desarrollo de esta actividad, ascenderá a un total de 1.500,00€.

Existiendo presupuesto para tal fin, mediante la futura firma del Convenio del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2018, específicamente en la partida de ENVEJECIMIENTO ACTIVO – CRAD.

Se adjunta copia de Presupuesto recibido.

La Junta de Gobierno, visto el anterior informe de los Servicios Sociales municipales, acuerda aprobar la propuesta, encomendando la ejecución de la actividad a Los Glayus en la cuantía de la oferta presentada.

-Vistos los problemas existentes en un tramo del CAMINO AL HUERTÓN, EN ANIA, donde debido a la elevada pendiente y deterioro del firme patinan los vehículos, se acuerda aportar el hormigón necesario para reparar el citado trozo de camino en una superficie de 40 x 2,30 m. aproximadamente.

-REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA SOLICITUD AL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y EL AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE) DE AYUDA ECONÓMICA PARA MEJORA DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO.- Se da cuenta del presupuesto recibido de la Fundación Asturiana de la Energía (FAEN), entidad dependiente de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias, en orden a la realización de actuaciones destinadas a la solicitud y obtención de las ayudas del IDAE previstas en el Real Decreto 616/2017 por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014/2020, en concreto lo indicado en la medida 6 (Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior.

Las posibles actuaciones que FAEN puede llevar a cabo para colaborar con el Ayuntamiento en



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I000E	Código de Expediente SEC/2018/1	Fecha y Hora 28-02-2018	Página 5 de 7
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 351N5T6H0D3K5U2P05JH		

esta iniciativa, con indicación de su coste sin IVA, son las siguientes:

MEDIDA 6 – Mejora del alumbrado exterior.

- 1.- Auditoría energética y memoria descriptiva..... 2.900,00
- 2.- Especificación de los requisitos técnicos de los equipos a instalar. Elaboración de pliegos de licitación y revisión de ofertas. Justificación ex post..... 750,00
- 3.- Seguimiento de obras y análisis de resultados..... 600,00

Los apartados 2 y 3 estarán supeditados a la obtención por parte del Ayuntamiento de las ayudas previstas.

Se especifican asimismo en la oferta de colaboración los plazos de ejecución y pago de las distintas actuaciones.

Son subvencionables por el IDAE en caso de final obtención de las ayudas pretendidas: los estudios energéticos necesarios, los costes de dirección facultativa de obra, los costes de ejecución de la obra civil asociada a la actuación, los de adquisición de equipos y materiales, y los de montaje de las instalaciones.

Habiendo quedado definitivamente aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Regueras de 2018, en cuyo anexo de inversiones se incluye la actuación: Reforma del alumbrado público en Escamplero y Santullano para eficiencia energética, se acuerda encomendar a FAEN las actuaciones ofertadas, en las cuantías señaladas, con el fin de solicitar y obtener del IDAE las ayudas contempladas en el Real Decreto 616/2017, en orden a mejorar el comportamiento energético de las instalaciones de alumbrado público señaladas.

III.- CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.-

-CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REPARACIONES Y MEJORAS EN EL CENTRO RURAL DE APOYO DIURNO SITO EN GRANDA.- En sesión de fecha 11/01/2018 se dio cuenta de la subvención concedida por la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias por cuantía de 26.372,00 euros dentro de la convocatoria para actuaciones en edificios públicos municipales y se acordó la ejecución de la obra de REPARACIONES Y MEJORAS EN EL CENTRO RURAL DE APOYO DIURNO SITO EN GRANDA, cuyo presupuesto asciende a una Base de contratación sin IVA de 29.060,56 €, el IVA del 21 % alcanza 6.102,72 €, y el presupuesto total IVA incluido asciende a 35.163,28 €.

Por la Alcaldía se consultó a varias empresas capacitadas para ejecución de la obra recabando la presentación de ofertas.

Las ofertas recibidas así como su importe, incluido IVA, aparecen en la diligencia de apertura de ofertas efectuada por la Oficina Técnica que obra en el expediente:

ASTUVASA: 29.015,80 euros.

TRESALI: Manifiesta que no presenta oferta económica ya que su presupuesto de ejecución supera el presupuesto base de licitación del contrato.

COYCOVI: 29.513,11 euros.

Según el informe técnico del Arquitecto Municipal, vista la diligencia de apertura de sobres de fecha 25 de enero de 2018, resulta la oferta más ventajosa la presentada por:

ASTUVASA, en cuantía de 29.015,80 euros IVA incluido.

La oferta económicamente más ventajosa es pues la presentada por la empresa ASTUVASA por un importe de 23.980,00 euros sin IVA; 5.035,80 euros de 21 % IVA; y suma total de 29.015,80 euros 21 % IVA incluido.

Finalmente, la Junta de Gobierno acuerda adjudicar el contrato menor de la obra de REPARACIONES Y MEJORAS EN EL CENTRO RURAL DE APOYO DIURNO SITO EN GRANDA a la empresa ASTUVASA, por tratarse de la oferta económicamente más ventajosa, en la cantidad ofertada.

La obra se ejecutará conforme al proyecto aprobado y ajustándose a la oferta presentada.

El plazo de ejecución de la obra será de dos meses a contar desde el levantamiento del acta de comprobación del replanteo.



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I000E	Código de Expediente SEC/2018/1	Fecha y Hora 28-02-2018	Página 6 de 7
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 351N5T6H0D3K5U2P05JH		

La garantía definitiva es del 5% del precio de adjudicación IVA excluido.

El plazo de garantía de la obra se fija en un año.

En lo no previsto en estas condiciones se aplicará supletoriamente lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en la normativa de desarrollo que resulte aplicable.

-CANCELACIÓN DE AVAL DE TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO, S.L.- En fecha 20/09/2017 la empresa TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO, S.L. constituyó garantía definitiva como adjudicatario del contrato de servicio de Alquiler de maquinaria con conductor para trabajos en el concejo de Las Regueras, para formalización del contrato administrativo, en cuantía en metálico de 3.822,62 euros.

En fecha 27/10/2017 la citada empresa constituye garantía definitiva para el mismo fin e idéntica cuantía mediante aval de la Caja Rural de Asturias con número 28.775 del Registro especial de avales, mediante su depósito en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, a disposición del Ayuntamiento de Las Regueras.

En fecha 02/01/2018 la citada empresa solicita la devolución de la fianza en metálico entregada como garantía definitiva del contrato de referencia manteniendo como garantía el aval reseñado.

Para poder atender la solicitud de devolución de la fianza en metálico se requiere:

1.- Cancelación por el Ayuntamiento del aval constituido ante la Caja General de Depósitos manteniendo en la Tesorería Municipal la fianza en metálico.

2.- Constitución por la empresa adjudicataria del contrato de servicio de Alquiler de maquinaria con conductor para trabajos en el concejo de Las Regueras de una nueva garantía definitiva mediante aval, que habrá de presentar en el Ayuntamiento de Las Regueras.

Una vez en poder del Ayuntamiento el nuevo aval señalado en el apartado anterior se procederá a la cancelación de la fianza en metálico y su devolución a la empresa adjudicataria.

4º ASUNTOS RELACIONADOS CON BIENES, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES Y PERSONAL.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:

Por delegación de la Sra. Alcaldesa:

PETICIONES DIVERSAS

-SOLICITUD (Registro de Entrada nº 26, de 11/01/2018) alumbrado en el pueblo de Rañeces para las fincas que están en la parte superior donde la Escuela, justo en la curva de la carretera que da acceso a un camino, ya que empieza a construir una vivienda y apenas hay iluminación externa.

Se acuerda dejar la solicitud pendiente de estudio.

-SOLICITUD (Registro de Entrada nº 10 de fecha 08/01/2018) material de cantera (zahorra) para acondicionamiento del camino nº 152 y 149 en Ania.

Se acuerda conceder lo solicitado.

-SOLICITUD (Registro de Entrada nº 29 de 11/01/2018) colaboración municipal para la publicidad de las Jornadas Gastronómicas del Pote y Pitu Caleyá que se celebrarán los días 2, 3 y 4 de febrero de 2018 con participación de varios restaurantes de Las Regueras.

En atención a la afluencia de visitantes al concejo que han generado anteriores ediciones de las jornadas, y ante el interés público que se satisface mediante la promoción del turismo en el concejo fomentado por la celebración de las citadas jornadas gastronómicas, únicas hasta el momento que se han promovido, el Ayuntamiento, como en años anteriores, contratará la publicidad en la prensa necesaria para difusión y conocimiento de las mismas, asumiendo como actividad municipal de colaboración y promoción del turismo la citada difusión publicitaria, habida cuenta, además, que el anuncio en un diario de este tipo de eventos suele acompañarse de un reportaje gratuito sobre el concejo.



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
SEC12I000E

Código de Expediente
SEC/2018/1

Fecha y Hora
28-02-2018

Página 7 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



351N5T6H0D3K5U2P05JH

-SOLICITUD (nº de Registro de Entrada 43, de fecha 16/01/2018) material de cantera (zahorra) para adecuación del camino público 108 y del 954.

Se acuerda conceder la zahorra solicitada.

BIENES

-SOLICITANTES, como representantes de los pueblos de Las Cruces y Granda, y SOLICITANTE como representante vecinal del Convenio suscrito con la Administración del Principado de Asturias denominado Faidiello, Carquexas y Tras del Pico, solicitan (Registro de Entrada nº 27, de fecha 11/01/2018) solicitan autorización del Ayuntamiento para ejecución de obras de Reparación de pista de Las Cruces-Premió y Reparación de pista forestal en Las Cruces, mediante utilización de los fondos consignados en las arcas del Ayuntamiento provenientes de la tala de madera de los montes englobados en el Convenio de referencia, solicitando asimismo el depósito de los citados fondos pertenecientes a las localidades de Las Cruces y Granda en la cuenta abierta por la Asociación de Vecinos de Granda y Las Cruces.

Se aporta documento firmado por los representantes de los pueblos de Las Cruces y Granda y por el representante de los vecinos en el Convenio denominado Faidiello, Carquexas y Tras del Pico, en el que expresamente se autoriza a la Asociación de Vecinos de Granda y Las Cruces la labor de contratación para la ejecución de distintas obras de mejora de caminos y otras infraestructuras en las localidades de Las Cruces y Granda con los fondos consignados en las arcas municipales provenientes de la tala de madera de los montes englobados en el Convenio de referencia perteneciente a las localidades de Las Cruces y Granda y el depósito de tal cuantía en la cuenta bancaria abierta a nombre de la citada asociación.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno, al constar autorización al efecto por los representantes de los pueblos y por el representante vecinal en el Convenio Faidiello, Carquexas y Tras del Pico, autoriza a la Asociación de Vecinos de Granda y Las Cruces, en la representación que ostentan, a la ejecución de las actuaciones de mejora de caminos y otras infraestructuras en las localidades de Las Cruces y Granda, titularidad del Ayuntamiento de Las Regueras, mediante la utilización de los fondos consignados en las arcas municipales provenientes de la tala de madera de los montes afectados a las localidades de Las Cruces y Granda.

La citada asociación será única responsable de la contratación de las obras, su ejecución y puesta en servicio para continuidad de su destino al uso público, como así consta en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Las Regueras.

Tras la ejecución de las obras la citada asociación deberá presentar en el Ayuntamiento las facturas correspondientes emitidas al propio nombre de la asociación, para su abono tras las oportunas comprobaciones. La cuantía a abonar por el Ayuntamiento en ningún caso podrá rebasar el importe de los fondos existentes en el Ayuntamiento derivados de talas de madera en el marco del Convenio de Faidiello, Carquexas y Tras del Pico cuyo aprovechamiento corresponda a los pueblos de Las Cruces y Granda.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni ruego o pregunta algunos, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 14,00 horas. Doy fe.